

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

1º Apellido*	Gago	2º Apellido	Rodríguez
Nombre*	Alberto		
NIF* 35431071-P			
Cargo que ocupa*	Rector		

Responsable del título

1º Apellido*	Muñoz
2º Apellido	López
Nombre*	Luis
NIF*	33250750-H

Universidad solicitante

Nombre de la Universidad*	Universidade de Vigo
CIF*	Q-8650002-B
Centro, Departamento o Instituto responsable del título*	Facultade de Química

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico*	decanatoquimica@uvigo.es		
Dirección postal*	Edificio de Ciencias Experimentais. Campus Lagoas Marcosende		
Código postal*	36310	Población*	Vigo
Provincia*	Pontevedra	CC.AA.*	Galicia
FAX*	986813484		
Teléfono*	986812696		

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación*	GRADO EN QUÍMICA	Ciclo*	
Centro/s donde se imparte el título*	FACULDADE DE QUÍMICA		

Título conjunto		
Universidades participantes		
Convenio (archivo pdf)*		

Tipo de enseñanza*	PRESENCIAL
Rama de conocimiento*	CIENCIAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación *	60
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación *	60
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación *	60
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación *	60

Número de ECTS del título*	240
Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo*	12 ECTS/CUATRIMESTRE
Normas de permanencia (archivo pdf)*	<p>La normativa de permanencia de la Universidad de Vigo contiene siete artículos que hacen referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 1. Requisitos de matriculación en el primer curso de acceso o de reinicio de estudios Artículo 2. Convocatorias Artículo 3. Rendimiento académico mínimo Artículo 4. Comisión de Permanencia Artículo 5. Requisitos de matrícula Artículo 6. Evaluación curricular Artículo 7. Reinicio de estudios <p>Todo el desarrollo de la normativa se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.uvigo.es/informacion/normativas/normativas_univ/norm_permanencia.gl.htm La Normativa de Permanencia en la</p>

	<p>Universidad de Vigo fue aprobada inicialmente por el Consejo Social el 13 de junio de 2001. Se han aprobado modificaciones en las siguientes fechas: 22/12/03, 14/07/04, 2/12/05, 13/11/06 y 30/07/07. Como se observa, esta normativa se ha ido adaptando sucesivamente a las necesidades que han ido surgiendo. Por ello, es previsible que, como norma viva que es, sufra modificaciones en un futuro próximo para hacer frente a todos los retos que plantea el EEES.</p>
--	--

Naturaleza de la institución que concede el título*	PÚBLICA
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios*	PROPIO (FACULTAD)
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	<p>QUÍMICO/A en el sentido amplio de su significado y, específicamente de acuerdo con la legislación vigente (ver apartado 2.2 de este documento) para las siguientes atribuciones profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Químicos/as municipales y provinciales b) Químicos/as de Institutos de Higiene c) Químicos/as de Aduanas d) Químicos/as de todo organismo del Estado, provincia o municipio, monopolios y empresas dependientes, aún indirectamente, del Estado en que se requiera esta función específica. e) Químicos/as de empresas privadas
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	GALLEGO, ESPAÑOL E INGLÉS